



RES. CD-ECO N° 2 5 3 - 1 9 EXPTE. N° 6.565/12 Salta, 2 9 1111 2019

VISTO: La nota presentada por la Cra. Lea Cortés de Trejo, Co Directora de la Carrera de Posgrado Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público que se dicta en el ámbito de esta Facultad, solicitando que se apruebe percibir un arancel adicional para la finalización de la mencionada carrera en sus dos versiones, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CD ECO Nº 255/16 se aprobó el Texto Ordenado de la carrera de Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público, el que fue ratificado por Res. CS 368/16 y acreditada por CONEAU por RS-2016-03089512-APN.

Que 41 (cuarenta y uno) alumnos se encuentran en condiciones de defender el Trabajo Final Integrador de la mencionada carrera.

Que mediante Res. CD ECO 061/15 no se estableció un arancel por defensa del Trabajo Final Integrador y los aranceles establecidos al inicio del cursado del Tercer Ciclo se mantuvieron desde entonces.

Que por Res. CD ECO Nº 135/18 y 285/18 se prorrogaron los plazos para la presentación de los Trabajos Finales hasta el 21 de agosto y 30 de noviembre de 2.018, respectivamente.

Que debido a la situación económica que atraviesa el país es evidente la imposibilidad de cubrir las erogaciones que deberán producirse en cumplimiento del 5to párrafo del ítem 8.3.1.4 Presentación y aprobación del Trabajo Final Integrador del Anexo de la Res. CS Nº 368/16.

Que mediante Dictamen 54/18, obrante a fs 310 y 311, la Comisión de Posgrados había aconseiado aprobar el cobro de un arancel adicional.

Que el Consejo Directivo en Reunión Extraordinaria Nº 6/18 de fecha 20/12/18 resolvió volver las actuaciones para nuevo análisis en el Decanato.

Que a fs. 309 y 314 obran informes de la Dirección de Posgrados y Recursos Propios.

Que el Secretario As. Institucionales y Administrativos, Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera, a fs. 314 (vuelta) indica que el Informe de la Dirección de Posgrados cuenta con la anuencia del Decano.

Que, la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica, aconseja mediante Dictamen Nº 52/19, aprobar el Proyecto de Resolución presentado por la Dirección de Posgrados, obrante a fs. 317 y 318.





RES. CD-ECO N° 2 5 3 - 1 9 EXPTE. N° 6.565/12 Salta, '2 9 JUL 2019,

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 10/19 de fecha 23.07.19 resolvió aprobar el Dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.

POR ELLO; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar que los alumnos de la carrera Maestría en Administración Financiera y Control del Sector Público en sus dos versiones que hayan presentado el Trabajo Final Integrador con posterioridad al 30 de abril de 2.018, abonen un arancel adicional para la finalización de la carrera que se fija en la suma de \$3.500,00 (Pesos Tres mil quinientos con 00/100).

ARTÍCULO 2º.- Establecer que 10 días hábiles previos a la defensa del Trabajo Final Integrador, el arancel deberá ser cancelado, en una cuota única o hasta un máximo de 4 (cuatro) cuotas mensuales anticipadas.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial y notifíquese al Dr. Alfredo Le Pera, a la Cra. Lea Cortés de Trejo, a los alumnos de la mencionada carrera y a la Dirección de Posgrados de esta Unidad Académica.

MELG

tucionales y Administrativos

s Económ. Jur. y Soc. - UNSa.

ESP. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA

VICE DECANA Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa